

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS N° 005 - 2020**

Lima, 10 6 MAR 2020



**LA GERENCIA DE PROYECTOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**VISTO:** El Informe N° 083-2020/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML, de fecha 28 de febrero del 2020 emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos del Servicio de Parques de Lima, sobre la aprobación del Expediente Técnico del Saldo de Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"**, con Código SNIP N° 218886 y;

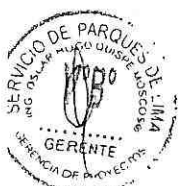
**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° del Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, señala que la Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa;

Que, el artículo 16° del referido Estatuto, establece que: "la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el Representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;

Que, mediante el literal a) del artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 246-2018 de fecha 14 de setiembre del 2018, se resolvió delegar las facultades al Gerente de Proyectos, aprobar el expediente técnico de obra, previo informe técnico favorable de la Subgerencia de Estudios y Proyectos;

Que, mediante CONTRATO PUBLICO INTERNACIONAL PEOC/12/84361/1960, se convocó, el proceso de selección para la Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"**,





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Universalización de la Salud"



por la Modalidad de Llave en Mano y el Sistema a Suma Alzada, otorgándose la buena pro al CONSORCIO SOM LIMA NORTE, integrado por Las Empresas ESTUDIO PEREDA 4 SUCURSAL EN PERU, ALDESA CONSTRUCCIONES SA SUCURSAL EN PERU y CORPORACION SAN FRANCISCO SA;

Que, SERPAR LIMA, suscribió con el Contratista CONSORCIO SOM LIMA NORTE, conformado por las empresas ESTUDIO PEREDA 4 SUCURSAL EN PERU, ALDESA CONSTRUCCIONES SA SUCURSAL EN PERU y CORPORACION SAN FRANCISCO SA., el Contrato N° 002-2014 – SERPAR LIMA/MML, del 03 de enero del 2014, bajo la Modalidad de Llave en Mano y el Sistema a Suma Alzada, de la Obra : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"**, – Código SNIP N° 218886, por el monto de S/.57'369,642.55 (Cincuenta y Siete Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 55/100 Nuevos Soles). Siendo su plazo de ejecución de 330 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 062-2016, de fecha 28 de marzo de 2016, se resuelve parcialmente el Contrato N° 002-2014 – SERPAR LIMA/MML, del 03 enero de 2014, por causas imputables al Contratista CONSORCIO SOM LIMA NORTE, integrado por Las Empresas ESTUDIO PEREDA 4 SUCURSAL EN PERU, ALDESA CONSTRUCCIONES SA SUCURSAL EN PERU y CORPORACION SAN FRANCISCO SA.; en aplicación del Inciso 1 y 3 del Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Inciso c) del Artículo 40° de la ley de Contrataciones del Estado, al haber incumplido injustificadamente sus obligaciones contractuales, legales y reglamentarias establecidas en la Décimo Sexta Cláusula del Contrato, paralizar y retrasar injustificadamente la ejecución de sus prestaciones pese haber sido requerido;

Que, mediante el INFORME N° 083-2020/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML, de fecha 28 de febrero del 2020, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de SERPAR LIMA remite a la Gerencia de Proyectos el Expediente Técnico del SALDO DE OBRA: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"**, SNIP N° 218886, por el monto de S/ 13,492,161.21 (Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Uno con 21/100) Soles y detalla partidas faltantes por ejecutar y que serán necesarias para completar los trabajos descritos en el expediente técnico;


Que, en relación al financiamiento para la ejecución del Saldo de la Obra ascendente a S/ 13,492,161.21 (Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Uno con 21/100) Soles, existen recursos presupuestales para su financiamiento, los cuales serán transferidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima los cuales servirán para atender la culminación del SALDO DE OBRA: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE**




LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”, SNIP N° 218886;

Que de acuerdo al INFORME N° 083-2020/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML, de fecha 28 de febrero del 2020 la Subgerencia de Estudios y Proyectos concluye que:


- 1) La Subgerencia de Estudios y Proyectos ha procedido a elaborar el Expediente Técnico del SALDO DE OBRA: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”, SNIP N° 218886, el cual asciende al monto de S/ 13,492,161.21 (Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Uno con 21/100) Soles.**
- 2) Se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 13,492,161.21 (Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Uno con 21/100) Soles**, para la ejecución del Expediente Técnico del SALDO DE OBRA: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”, SNIP N° 218886.** Por cuanto se puede proceder a realizar el proceso de selección correspondiente para su ejecución.



Que, mediante el INFORME N° 083-2020/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML, de fecha 28 de febrero del 2020, la Subgerencia de Proyectos de SERPAR LIMA remite a la Gerencia de Proyectos el Expediente Técnico del SALDO DE OBRA: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”, – Código SNIP N° 218886, cuyo presupuesto de ejecución asciende a S/ 13,492,161.21 (Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Uno con 21/100) Soles, el cual incluye Gastos Generales, Utilidades e IGV;**



Que, con el Informe del visto; la Subgerencia de Estudios y Proyectos, considera **APROBAR** el Expediente Técnico del SALDO DE OBRA: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”, – Código SNIP N° 218886, cuyo presupuesto de ejecución asciende a S/ 13,492,161.21 (Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Uno con 21/100) Soles, el cual incluye Gastos Generales, Utilidades e IGV;**



EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”, – Código SNIP N° 218886, a fin de convocar el proceso de selección correspondiente para contratar la ejecución de dicho saldo de obra;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico del SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”, SNIP N° 218886, cuyo presupuesto de ejecución asciende a S/ 13,492,161.21 (Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Uno con 21/100) Soles.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Subgerencia de Estudios y Proyectos elaborar los Términos de Referencia para la ejecución de las obras del SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”, SNIP N° 218886.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas tomar las acciones correspondientes a fin de convocar el proceso de selección para la ejecución del SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”, SNIP N° 218886.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos; Subgerencia de Estudios y Proyectos; Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines, a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 063-560  
para conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir:.....  
Atentamente, 06 MAR 2020  
  
**LOURDES E. DÍAZ ROSAS**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria

  
ING. OSCAR HUGO QUISPE MOSCOSO  
GERENTE  
GERENCIA DE PROYECTOS  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA